Enlace a Legislación Relacionada

OTÓRGUESE LOS PREMIOS " SEMPER VIRENS" 1998 A PERSONAS E INSTITUCIONES

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 407-98, aprobado el 08 de octubre de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192 del 13 de octubre de 1998

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 407-98

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que por Decreto Ejecutivo No. 53-93 se estableció la Distinción Anual «Semper Virens» consistente en distintos premios para galardonar a las personas y organizaciones que han sobresalido por su labor y dedicación en favor de la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
ACUERDA:

Arto. 1 Otorgar los Premios «Semper Virens» 1998, a las siguientes personas e instituciones:

Premio Sacuanjoche: A la Señora Carmen Fernández Hernández de Matagalpa.

Premio Madroño: Al Centro Universitario Regional del Norte, Estelí.

Premio Pochote: A la Alcaldía de Condega, Estelí.

Premio Guanacaste: A la Señora Anegret Hayn de Kühl, de Matagalpa.
Al Señor Lázaro Cornejo López, de San Francisco del Carnicero.

Premio Caoba: Al Señor Eddy Kühl.

Premio Chilamate: Al Doctor Danilo Lacayo.

Arto. 2 Poner en conocimiento de los favorecidos con los premios correspondientes este Acuerdo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26952

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26952